



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

SECRETARIA

TRASLADO LIQUIDACIONES DE CREDITO

ARTS. 110 - NUMERAL 2 ART 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 07/05/2021 y en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se realiza el traslado de liquidación de crédito.

N° DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	TERMINO	INICIA TERMINO	VENCE TERMINO
2016-00005	Ejecutivo Singular	Blanca Lucero Gordillo Arias	Juan Pablo Barahona Calderón	Traslado Liquidación de crédito presentada por el actor	3 DIAS	19 de mayo de 2021	21 de mayo de 2021
2012-00014	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Flor Marina Jiménez Caro	Traslado Liquidación de crédito presentada por el actor	3 DIAS	19 de mayo de 2021	21 de mayo de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 110 inciso 2 del C.G. del P, el anterior listado se mantiene por el término de un día hoy Dieciocho (18) de mayo de 2021, fijándose a las 8:00 am en el Micrositio de la pagina Web de la Rama Judicial.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA

jo1prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co – Transversal 4ª N° 6-36 Rondón - Boyacá